

En San Miguel de Tucumán, a ²³.....
días del mes de agosto del año 2017; y

Resolución de Presidencia N° ¹²⁷...../2017

VISTO

La reunión de Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 24 y 25 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Consejero Dr. Jorge Conrado Martínez, al Secretario Dr. Fabricio Falcucci y al Prosecretario Dr. Juan Pablo Sánchez para que participen en la reunión de Comité Ejecutivo del FOFECA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 24 y 25 de agosto del corriente año para que en representación de este Consejo Asesor participen en la referida reunión con facultades suficientes a los fines de la toma de decisiones que sean necesarias y que estimen más convenientes para los intereses del C.A.M.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Pasajes vía aérea Tucumán-Buenos Aires-Tucumán
- 2) Viáticos de un día y medio (1 ½) para los comisionados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Consejero Dr. Jorge Conrado Martínez, al Secretario Dr. Fabricio Falcucci y al Prosecretario Dr. Juan Pablo Sánchez para que participen en la reunión de Comité Ejecutivo del FOFECA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 24 y 25 de agosto del corriente año, conforme a lo considerado.

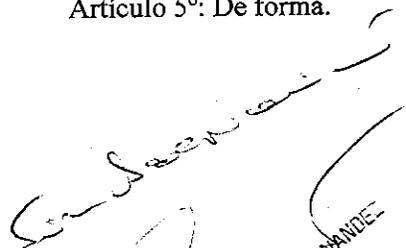
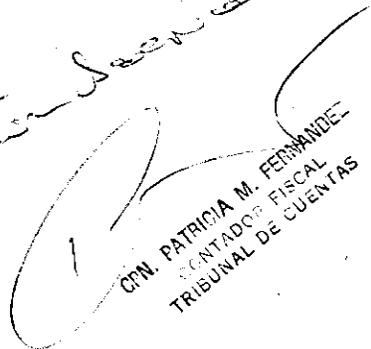
Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 –

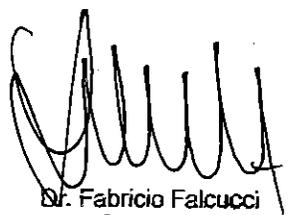
Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes – Importe: \$ 22.710.-, y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 19.354,50.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi ley fe. 
Dr. Fabricio Falucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA